



Exp.00780/25  
R.D.590/25  
Acta N°38

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 30 de diciembre de 2025.

**VISTO:** el Expediente del Poder Ejecutivo N° 2025-10-1-2501, por el cual se aprueba el Presupuesto de la Administración de Ferrocarriles del Estado correspondiente al período 2025; -----

**RESULTANDO:** I) que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Diciembre de 2025 se aprobó el presupuesto 2025 expresado a precios enero – junio 2025 según instrucciones para su elaboración de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-----  
-----II) que acorde a lo informado por la Gerencia de Planificación de fojas 13 a 14 de obrados, la citada Gerencia procedió a realizar la adecuación por precios con los siguientes parámetros: Índice IPC General 113.43 (Base octubre 2022 = 100); IPC de Alimentos y Bebidas no alcohólicas: 115,56 (Base octubre 2022 = 100); Tipo de Cambio U\$S: \$41.14 por dólar estadounidense e Índice ponderado de ajuste de combustibles y derivados: 0.99408;-----

-----III) que con respecto a las partidas no limitativas informa que, habiendo analizado la ejecución de los rubros que establece el artículo 7º del decreto de Presupuesto 2025 y se proyectó el gasto a Diciembre 2025 considerando necesario proponer el siguiente ajuste: **Objeto 262:** Impuestos Indirectos - \$6.000.000 correspondiente al IVA tasa máxima; **Objeto 263** Tasas y Otros - \$3.230.000 correspondiente a patente de vehículos (\$3.000.000) y Otros tributos nacionales (\$230.000). Con los ajustes propuestos, la variación de disponibilidades por concepto de ajuste de partidas no limitativas asciende a \$9.230.000;-----

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 5º y 7º del Decreto de Presupuesto 2025, de fecha 23 de diciembre de 2025; a la propuesta de adecuación presupuestal elevada por la Gerencia de Planificación, referida a la actualización de precios y a la adecuación de partidas no limitativas del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del ejercicio 2025, a valores promedio del período julio–



diciembre 2025; y a lo informado por la Gerencia General; el Directorio propone proceder en consecuencia; -----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente; -----

----- **EL DIRECTORIO** -----

----- **RESUELVE:** -----

**1º. APROBAR** las modificaciones presupuestales del Presupuesto de la Administración de Ferrocarriles del Estado para el ejercicio 2025, comprendiendo la adecuación por precios y el ajuste de partidas no limitativas, de conformidad con lo actuado en el Expediente del Poder Ejecutivo N.º 2025-10-1-2501. -----

**2º. DISPONER** que la presente adecuación presupuestal sea comunicada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y al Tribunal de Cuentas, a los efectos previstos en la normativa vigente. -----

**3º. FECHO**, pase a la Gerencia General, a sus efectos. -----

Dr. Jorge Varela Vega  
**Secretario General**



Dr. Ernesto Cesar Estrada  
**Presidente**

RM.